

**DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL  
CONCURSO PÚBLICO “FIBRA ÓPTICA AUSTRAL”,  
CÓDIGO: FDT-2015-01.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1671**

**SANTIAGO, 14 JUL 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución N° 01, de 2016, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01,
- f) Las Sesiones XLIII y XLVII, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 26 de marzo y 21 de diciembre respectivamente, ambas del año 2015, que autorizan el llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01; y
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.



**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del llamado a Concurso Público efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en sus Sesiones XLIII y XLVII, ambas del año 2015, para la iniciativa "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 41.503, de 08 de julio de 2016;
2. Lo establecido en el Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación a lo dispuesto en los Artículos 11° y 12° de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos;
3. Que en mérito de lo anterior, esta Subsecretaría debe proceder a la evaluación de las propuestas que al efecto se presenten al Concurso Público de la especie y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

Desígnanse la Comisión de Evaluación encargada de llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas que al efecto se presenten al Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría de Estado:

- **Señor Marco Cáceres Obreque, Jefe de la División Fiscalización**, quien la presidirá;
- **Señor, Enoc Araya Castillo, Jefe de la División Concesiones**;
- **Señor Raúl Lazcano Moyano, Jefe de la División Política Regulatoria y Estudios**;
- **Señorita Elena Ramos Miguel, Jefa de la División Jurídica (S)**; y al
- **Señor Cristian Oyanader Cárdenas, Jefe de la División Administración y Finanzas**.

Se designan como suplentes a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría de Estado:

- **Señor Francisco Miranda Olivos, Jefe del Departamento de Servicios Públicos de la División Concesiones** y al
- **Señor Claudio Pezoa Lizama, Jefe del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Números de la División de Política Regulatoria y Estudios**.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación informar el resultado del análisis evaluación de las Propuestas y elaborar la denominada "lista de mérito", lo cual deberá ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA  
WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.**

  
**PEDRO HUICHALAF ROA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones